

## AVISO

### LISTADO 8° DE ENTIDAD (ES) OBLIGADA (S) A REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA EN FORMA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORÍAS EN GENERAL

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE hace de conocimiento de las Entidades y proveedores que, en cumplimiento del literal c) del numeral 6.2 de la **Directiva N° 015-2017-OSCE/CD-Procedimiento de Adjudicación Simplificada en forma electrónica y Bases Estándar para la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general**, se publica el Listado 8° de Entidad (es) obligada (s) a realizar el procedimiento de Adjudicación Simplificada en forma electrónica a partir de los quince (15) días calendario siguientes de publicado el presente aviso en el portal del SEACE, es decir a partir del **30/07/2018**.

[Descargar el Listado 8° de Entidad \(es\) obligada \(s\) aquí](#)

Las Entidades que forme parte del listado deberán tener en cuenta para convocar la Adjudicación Simplificada en forma electrónica que:

- a) Se trate de un procedimiento para la contratación de bienes, servicios en general o consultorías en general que no provenga de una Licitación Pública o Concurso Público declarado desierto.
- b) No se haya optado por realizar la presentación de ofertas en acto público.

[Ver la DIRECTIVA N° 015-2017-OSCE/CD aquí](#)

En caso de requerir mayor información sobre esta funcionalidad, están disponibles los Manuales de Usuario y Videos Tutoriales que se encuentran publicados en el citado portal web, pestaña "Documentos y Publicaciones", opciones "Manuales y otros – Entidades (SEACE v3.0)", "Manuales y otros (Proveedores)" y "Videos Tutoriales-Ley N° 30225 (SEACE V3.0)".

Cualquier consulta comunicarse al teléfono 614-3636, opción 2 – SEACE y/o correo electrónico [consultas@osce.gob.pe](mailto:consultas@osce.gob.pe).

**Jesús María, 12 de julio de 2018.**

DIRECCIÓN DEL SEACE  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FUNCIONAL DEL SEACE